



H. Cámara de Diputados de la Nación

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

La Honorable Cámara de Diputados y Senado de la Nación...

PROYECTO DE LEY

COBRO REVERTIDO PARA LAS LLAMADAS DESDE TELEFONOS MOVILES A SERVICIOS DE 0800 Y 0810.

Artículo 1º. - Las compañías de telefonía móvil implementarán, durante el período que dure la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, el servicio de cobro revertido por el costo total del aire a todas las llamadas que se realicen desde teléfonos móviles a servicios de 0800 y 0810.

Artículo 2º: El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) será autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

AUTOR: DIPUTADA ESTELA MERCEDES REGIDOR BELLEDONNE.

CO-FIRMANTES: - LENA GABRIELA.

- GARCIA XIMENA.
- BANFI KARINA.
- AUSTIN BRENDA LIS.
- CIPOLINI GERARDO.
- CARRIZO MARIA SOLEDAD.
- ARCE MARIO HORACIO.
- DE LAMADRID ALVARO HÉCTOR.
- CARRIZO ANA CARLA.
- AYALA AIDA BEATRIZ MAXIMA.
- SALVADOR SEBASTIAN NICOLAS.
- DEL CERRO GONZALO PEDRO ANTONIO.
- RICCARDO JOSE LUIS.
- VARA JORGE.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los números especiales son aquellos que constan de sólo tres dígitos y que están destinados a servicios sensibles, tales como emergencias, bomberos, operadora, etc. Otros números sirven para identificar servicios específicos relacionados con la telefonía fija, tales como Servicios 0800, Acceso a Internet, entre otros. Estos números no son gratuitos si la llamada se realiza desde un teléfono móvil.

Estamos viendo cómo todas las esferas de la sociedad se están viendo afectadas por la crisis del COVID-19. Desde el ámbito familiar al laboral, pasando desde luego por el sanitario y el económico. Todo ello convierte a esta crisis en un desafío para la sociedad en su conjunto.

En la actualidad no todos los hogares cuentan con un teléfono fijo sino más bien casi todos los miembros de una familia cuentan con un aparato telefónico móvil, podemos decir que la telefonía fija está en desuso. Pero en muchas ocasiones existe la necesidad de consultar a un servicio de atención telefónica para diversos trámites y consultas. Sumándole a este hecho la imposibilidad de poder trasladarse y en caso de una necesidad de contar con alguna información y tener que llamar a algunos de estos servicios; hacerlo desde un móvil genera un gasto adicional.

Y sabemos por eso que en tiempos de crisis las redes y herramientas de comunicación resultan aún más cruciales de lo habitual. La comunicación se convierte ya no solo en esencial, sino en verdaderamente crítica para poder seguir adelante.

Creemos que este es uno de esos momentos en los que las empresas deben esforzarse más que nunca en actuar con valores y responsabilidad al servicio de la sociedad.

Una emergencia sanitaria global hace absolutamente indispensables las comunicaciones.

Lo que se intenta con esta normativa es garantizar el acceso fiable a la comunicación sin generar costo alguno y así proteger los ingresos de las familias argentinas, que ven por la situación que atravesamos disminuidos sus ingresos.

Por estos motivos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley.

AUTOR: DIPUTADA ESTELA MERCEDES REGIDOR BELLEDONNE.

CO-FIRMANTES: - LENA GABRIELA.

- GARCIA XIMENA.
- BANFI KARINA.
- AUSTIN BRENDA LIS.
- CIPOLINI GERARDO.
- CARRIZO MARIA SOLEDAD.
- ARCE MARIO HORACIO.
- DE LAMADRID ALVARO HÉCTOR.
- CARRIZO ANA CARLA.
- AYALA AIDA BEATRIZ MAXIMA.
- SALVADOR SEBASTIAN NICOLAS.
- DEL CERRO GONZALO PEDRO ANTONIO.
- RICCARDO JOSE LUIS.
- VARA JORGE.